



Turbaco, diciembre 12, 2025

PARA: Docentes de aula, docentes orientadores, docentes con funciones de apoyo, vinculados en Propiedad que estén registrados en el Sistema Humano ETC Bolívar

DE: Dirección Administración Planta Establecimientos Educativos

ASUNTO: Convocatoria Interna para ocupar plazas de Docentes Orientadores para el calendario académico 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Bolívar se permite informar a los docentes de aula y a los docentes orientadores o de funciones de apoyo, vinculados en carrera administrativa y que hacen parte de la planta de personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, que la presente convocatoria interna está dirigida exclusivamente a quienes, **a partir del calendario académico 2026**, manifiesten su interés en desempeñarse en el cargo de docente orientador, en el marco de los procesos de organización y eventual reubicación de la planta de personal docente, conforme a la normatividad vigente:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en cuanto respecta a la administración del personal docente, los numerales 6.2.10. y 6.2.11. de la citada ley dispone igualmente como atribución del nivel departamental lo siguiente:

- *Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento.*
- *Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.*

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación, con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia.

Que la reubicación de cargo docente puede ser solicitada por un docente en los términos del artículo 2.4.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015, que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 2.4.6.3.4. Reubicación de cargo docente. Un docente de aula, que ocupa con derechos de carrera uno de los tipos de cargo de que trata el numeral 1 del artículo 2.4.6.3.3. del presente Decreto, puede solicitar por escrito, ante la respectiva autoridad nominadora, su reubicación a otro cargo diferente de docente



de aula o como docente orientador, sin perder sus derechos de carrera. Esta reubicación, cuando fuere procedente y necesaria, se realizará mediante acto administrativo debidamente motivado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo al cual aspira, definidos en el Manual de que trata el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto. En el mismo sentido, procede la reubicación de un docente orientador a uno de los cargos de docente de aula.

El acto administrativo de reubicación del cargo será comunicado al educador, quien dentro de los diez (10) días siguientes debe manifestar por escrito la aceptación del nuevo cargo, con lo cual se perfecciona la reubicación, sin que se requiera nueva posesión."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación, en cumplimiento de sus funciones de orientar, asesorar y dirigir la educación en su jurisdicción, hace un llamado a los docentes oficiales de aula y docentes orientadores del Departamento de Bolívar (**que solamente hagan parte de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Bolívar**), **nombrados en propiedad**, a participar de las siguientes convocatorias internas:

Requisitos y observaciones a tener en cuenta.

- Los docentes de Aula que deseen realizar el cambio de cargo de docente de aula a docente orientador podrán realizarlo previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución 3842 de 18 marzo de 2022.
- Si el docente interesado está actualmente vinculado y nombrado en un municipio PDET, no puede seleccionar un establecimiento de municipio Mayoritario
- Si el docente interesado está actualmente vinculado y nombrado en un municipio ETNO no puede seleccionar un establecimiento de municipio Mayoritario o PDET
- Si el docente interesado en participar selecciona una plaza de municipio ETNO debe contar con el aval del correspondiente consejo comunitario del corregimiento donde esté ubicado el establecimiento.
- No aplica para docentes normalistas en carrera (1A), docentes temporales o provisionales en vacancia definitiva.
- Cumplir con los requisitos exigidos en la resolución 3842 de 18 marzo de 2022, los perfiles de pregrado serán los siguientes:

PROFESIONAL LICENCIADO

- Licenciatura en psicología y pedagogía o psicopedagogía (sola o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en orientación (solo, con otra opción o con énfasis).

PROFESIONAL NO LICENCIADO

- Psicología (solo o con énfasis).
- Trabajo social.
- Terapias psicosociales.
- Desarrollo familiar.
- Terapia ocupacional.





Se deberá realizar el diligenciamiento del siguiente formulario en su totalidad:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd4x7xXZh1s2WmB7xqrysqsiiw6HJibBcPF9yCoV_icQ1GfwhQ/viewform?usp=header

Para lo cual los docentes que deseen postularse, deberán registrar los datos solicitados y anexar al final del formulario, el diploma y acta de pregrado, los documentos a cargar SOLO se deberá hacer en UN (1) archivo con extensión PDF, que este no sobrepase los 10MB y que el nombre del archivo deberá contener la siguiente sintaxis: MUNICIPIO A ASPIRAR – ESTABLECIMIENTO A ASPIRAR – CC - NOMBRES Y APELLIDO (**Ejemplo: TURBACO - I.E.T. CRISANTO LUQUE – 33142123 - DONNA PEREZ PEREZ.pdf**).

MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS

No	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
1	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BUENAVISTA	SIMES
2	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GALLEGOS	SIMES
3	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GUACAMAYO	SIMES
4	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RIO NUEVO	SIMES
5	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ACHI	SIMES
6	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DE TRES CRUCES	SIMES
7	ACHÍ	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LUCIA	SIMES
8	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO VENECIA	SIMES
9	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA	SIMES
10	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LOS NISPEROS	SIMES
11	ACHÍ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS	SIMES
12	ARENAL	I.E. EMA TRONCOSO RABELO	PDET
13	ARENAL	I.E.T.A EFIGENIO MENDOZA SIERRA	PDET
14	CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA	PDET
15	CANTAGALLO	I.E.T.I. Y AGROPECUARIA JOSE MARIA CUELLAR DIAZ	PDET
16	CICUCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PEÑA	SIMES
17	CICUCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOBA	SIMES
18	CICUCO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA	SIMES
19	CORDOBA	I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	PDET
20	CORDOBA	I.E. SANTA LUCIA	PDET
21	CORDOBA	I.E.T. EN INFORMATICA DE SINCELEJITO	PDET
22	CORDOBA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE GUAYMARAL	PDET
23	CORDOBA	I.E.T. DE TACAMOCHO	PDET
24	CORDOBA	I.E.T.A. ECOLOGICA E INFORMATICA RAFAEL NUÑEZ	PDET
25	CORDOBA	I.E.T.A. LUIS VILLAFAN E PAREJA	PDET
26	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ESPIRITU SANTO	PDET
27	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	PDET





No	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
28	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. MARIA INMACULADA	PDET
29	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA	PDET
30	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. TECNICA GABRIELA MISTRAL	PDET
31	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEOS	PDET
32	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T. ECOLOGICA EMMA CECILIA ARNOLD IETEECA	PDET
33	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. GEOVANNY CRISTINI CRISTINI	PDET
34	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.A. Y PARTICIPACION COMUNITARIA JULIO CESAR TURBAY	PDET
35	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN	PDET
36	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA ALTA MONTAÑA	PDET
37	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	PDET
38	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA GUAMANGA	PDET
39	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECURIA SAN ISIDRO	PDET
40	EL CARMEN DE BOLIVAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO	PDET
41	EL GUAMO	I.E.T. AGROPESQUERA MANUEL PADILLA POLO DE ROBLES	PDET
42	EL GUAMO	I.E.T.A. DE EL GUAMO	PDET
43	MARIA LA BAJA	I.E. DE RETIRO NUEVO	PDET-ETNO
44	MARIA LA BAJA	I.E. SAN LUIS BELTRAN	PDET-ETNO
45	MARIA LA BAJA	I.E. SANTA FE DE ICOTEA	PDET-ETNO
46	MARIA LA BAJA	I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO	PDET-ETNO
47	MARIA LA BAJA	I.E.T.A. NUEVA FLORIDA	PDET-ETNO
48	MARIA LA BAJA	I.E.T.A. SAN JOSE DE PLAYON	PDET-ETNO
49	MARIA LA BAJA	I.E.T.I. DE FLAMENCO	PDET-ETNO
50	MARIA LA BAJA	INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA	PDET-ETNO
51	MONTECRISTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE REGENCIA	SIMES
52	MONTECRISTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y MINERA DE MONTECRISTO	SIMES
53	MORALES	I.E. BODEGA CENTRAL	PDET
54	MORALES	I.E. CORCOVADO	PDET
55	MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO	PDET
56	MORALES	I.E. DEL DIQUE	PDET
57	MORALES	I.E. LA PALMA	PDET
58	MORALES	I.E.T.A. VICENTE HONDARZA	PDET
59	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUFINA VIEJA	SIMES
60	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LAS FLORES	SIMES
61	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALENQUITO	SIMES
62	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PUERTO LOPEZ	SIMES
63	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA COA	SIMES
64	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL FRANCISCO OBREGON	SIMES
65	PINILLOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE LAS CONCHITAS	SIMES
66	SAN JACINTO	I.E. LEON XIII	PDET
67	SAN JACINTO	I.E. PIO XII	PDET





No	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
68	SAN JACINTO	I.E.T.A. DE SAN JACINTO	PDET
69	SAN JACINTO	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO	ETNO
70	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TENCHE	SIMES
71	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA	SIMES
72	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL NUEVA GENERACIÓN DE ASTILLEROS	SIMES
73	SAN JACINTO DEL CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE GALINDO	SIMES
74	SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRO EDUCATIVO SAN AGUSTIN	PDET
75	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. ACADEMICA Y TECNICA EN GESTION EMPRESARIAL DIOGENES A. ARRIETA	PDET
76	SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO	PDET-ETNO
77	SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CONSOLADO	PDET
78	SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN SISTEMAS LA FLORESTA	PDET
79	SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RODOLFO BARRIOS CABRERA	PDET
80	SAN PABLO	I.E.T.A. Y EMPRESARIAL POZO AZUL	PDET
81	SAN PABLO	I.E.T.C. DE SAN PABLO	PDET
82	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA DE CANALETAL	PDET
83	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA INTEGRADA	PDET
84	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO DE FATIMA	PDET
85	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. AGROINDUSTRIAL SAN BENITO	PDET
86	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. SAN FRANCISCO	PDET
87	SANTA ROSA DEL SUR	I. E. VILLA FLOR	PDET
88	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICA Y TECNICA AGROPECUARIA LOS CANELOS	PDET
89	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS	PDET
90	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENA VISTA	PDET
91	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EN INFORMATICA MARIA MONTESSORI	PDET
92	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL MARIA INMACULADA	PDET
93	SIMITI	I. E. LA ORIGINAL DE LAS BRISAS	PDET
94	SIMITI	I. E. SAN BLAS	PDET
95	SIMITI	I.E. DEL CERRO DE VERACRUZ	PDET
96	SIMITI	I.E. SAN JOAQUIN	PDET
97	SIMITI	I.E.T.A. Y EMPRESARIAL DE MONTERREY	PDET
98	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA 27 DE OCTUBRE DE ANIMAS ALTAS	PDET
99	ZAMBRANO	I.E.T. EN INFORMATICA ANIBAL NOGUERA MENDOZA	PDET
100	ZAMBRANO	I.E.T.A. ERASMO DONADO LLANOS	PDET
101	ZAMBRANO	I.E.T.ACUICALO SAGRADO CORAZON DE JESUS	PDET

**PLAZO PARA POSTULACIÓN**

Pueden poner en conocimiento el municipio y establecimiento educativo del cual usted podría llegar a estar interesado en ser ubicado, ante una eventual organización de la planta de personal docente y directivos docentes.

Plazo para diligenciar el formulario y escoger el municipio y establecimiento de su interés: 7 enero de 2026.

Así mismo es importante dejar claro, que el diligenciamiento del formulario, supone para la entidad contar con una información más precisa para la toma de decisiones en cuanto a la organización de la planta de personal, pero bajo ninguna circunstancia NO obliga a la entidad acceder a lo registrado.

Atentamente,

CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Reviso.: Vanessa Paola De La Cruz Polo - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Vo.Bo.: Yina del Carmen Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 
Reviso Didier Florez - P.U. (E) Grupo Planta 
Elaboró: Paul Rubio Sánchez - Técnico Operativo Grupo de Planta 